



*ANUNCIO de 23 de enero de 2015 sobre exposición pública de permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Sancha Brava", en el término municipal de Badajoz. (2015080394)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y en virtud de lo previsto en el artículo 25 del citado Reglamento, se ha solicitado por D. Victor Moreno Cruz y tres más, la permuta de terrenos de la vía pecuaria: Cañada Real Sancha Brava, al paso de ésta por las parcelas 39, 9002 y 43, del polígono 144 del término municipal de Badajoz.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta de terrenos quedará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con Dirección en la ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de enero de 2015. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de enero de 2015 sobre exposición pública de permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso", en Mesas de Ibor. (2015080378)*

Solicitado por el Ayuntamiento la permuta de terrenos de la vía pecuaria "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso" por terrenos de su propiedad anejos a la Cañada, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/3/1995), y en el artículo 25 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/3/00), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mesas de Ibor, así como en las oficinas en Mérida de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., durante un plazo de 30 días.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de enero de 2015. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

• • •